

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA-QUINDIO**

Veinte (20) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Se avoca el conocimiento de las diligencias remitidas por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Montenegro (Q.), por petición incoada por la señora **MARÍA CRISTINA CASTELLANO DURAN**, en representación del menor de edad **MARTIN CASTELLANOS DURÁN**, en la cual solicita amparo en pobreza, para que se le nombre un abogado titulado que la represente, inicie y lleve hasta su terminación proceso **RECONOCIMIENTO (INVESTIGACIÓN) DE PATERNIDAD**, contra el señor **NAYID RINCON VARGAS**, en razón a que se encuentra en las condiciones señaladas en los Artículos 151 y 152 del C.G.P, este Juzgado despachará favorablemente la petición.

Por lo anterior, el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA, QUINDIO

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar el conocimiento de las presentes diligencias remitidas por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Montenegro (Q.), en consecuencia se procede a Designar al abogado **GUSTAVO RENDON VALENCIA**, para representar a la señora **MARÍA CRISTINA CASTELLANO DURAN**, quien actúa en representación del menor de edad **MARTIN CASTELLANOS DURÁN**, dentro del proceso de **RECONOCIMIENTO (INVESTIGACIÓN) DE PATERNIDAD**, contra el señor **NAYID RINCON VARGAS**

SEGUNDO: Informar al nombrado, mediante correo electrónico gustavorendonvalencia@gmail.com o en la calle 22 Nro. 15 -53 Oficina 203. Edificio Aida de Armenia Q, celular 310 – 5597350, teléfono 7295864, que el cargo es de forzoso desempeño y deberá manifestar su aceptación o rechazo, anexando su debida notificación, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto.

TERCERO: Requerir a la solicitante para que provea al apoderado los documentos y demás necesarios para llevar a cabo el proceso en comento, lo que deberá realizarlo dentro de los treinta días hábiles, so pena de entenderse desistida dicha petición.

NOTIFÍQUESE;

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZA**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 21-10-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Jacqueline

Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c7a56bdf9bf40ad2918237ce768ea8f1ebbb5919bc58df97a6e7792cd633d5b**

Documento generado en 20/10/2021 10:11:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>